

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Por tres id. 6 id.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

Número suelto, 25 céntimos.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

25 cénts. de peseta por cada línea, á medida de columna.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del 2 de Enero de 1885.

PRESDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta de 31 de Diciembre 1884.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Ilmo Sr.: Conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie para el mes de Marzo del año próximo venidero un concurso de ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas en la forma que establece la Real orden de 10 de Abril de 1880; advirtiéndole en la convocatoria que será el último de carácter general que se celebre por ahora.

2.º Que para que puedan terminar la carrera los que después de verificado ese concurso resulten aprobados de uno ó de dos grupos de las materias que constituyen dicha carrera se verifiquen otros dos, cuando esa Direccion general lo juzge oportuno, limitados á la prueba de las asignaturas de segundo y tercer grupo; entendiéndose que verificados éstos no se anunciarán nuevos concursos hasta que hayan ingresado en el Cuerpo todos los aspirantes que resulten

con la carrera terminada y se decida, después de detenido estudio, el procedimiento que en adelante se haya de emplear para cubrir las vacantes que ocurran.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1884.—Pidal.—Sr. Director general de Obras públicas.

NUM. 1.º

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Comision provincial ha tenido á bien señalar el dia 4 de Febrero del corriente año, á fin de que se celebre subasta pública para la adquisicion de los diferentes efectos que se expresan, necesarios para el servicio de la Imprenta del Hospicio provincial, cuyas muestras, dibujos, modelos, precios y condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion ó en la citada Imprenta. Dicho acto se efectuará á las once de su mañana, en el salon de sesiones y conforme previene el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Para presentarse como licitador se consignará en la Depositaria de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe de los objetos que comprendan las proposiciones, las cuales se harán en pliegos cerrados y estendidas en papel de peseta, ampliándose el depósito á un 10 por 100 por el que le fueran adjudicados.

Valladolid 2 de Enero de 1885.—El Vicepresidente, José de Gardoqui.—Juan Callejo, Secretario.

Articulos que se subastan.

Primera seccion.

180 resmas papel continuo, de impresion, de 11 kilos cada una, marca 60180 á 8 pesetas 25 céntimos una, muestra núm. 1.º

10 resmas papel arlequin, en colores, muestra núm. 2, á 13 pesetas una.

20 resmas papel algodón satinado, primera, para escuelas, marca prolongada, 11 kilos pasta fina, á 20 pesetas una, muestra número 3.

20 resmas papel algodón, escuelas, marca doble prolongada, pasta entrefina, á 17 pesetas una, muestra núm. 4, pesó 9 kilos.

30 resmas de igual marca y pasta, tercera para escuelas, á 8 pesetas 50 céntimos una, peso 8 kilos, muestra núm. 5 y marca 44164.

40 paquetes de papel, de 250 cartas cada uno, pasta 1.ª media holandesa, canto dorado, de 16 kilos, muestra núm. 6, á 4 pesetas paquete.

10 paquetes, holandesa, pasta 1.ª canto dorado, de 250 cartas cada paquete, peso 18 kilos á 9 pesetas uno, muestra núm. 7.

5.000 sobres de cartas, muestra núm. 8, clase 1.ª fuerte y engomados, á 19 pesetas millar.

10.000 id., muestra núm. 8 duplicado, clase 2.ª entrefuerte, á 6 pesetas el millar.

1.000 idem, muestra núm. 9, pasta 2.ª, á 12 pesetas el millar.

500 idem, muestra núm. 10, pasta 2.ª, á 20 pesetas id.

10 paquetes papel cartas de luto, de ancha orla, cruz y adornos, pasta 2.ª de 16 kilos, muestra núm. 11, á 8 pesetas el paquete de 250.

5.000 sobres de igual pasta y

ancho luto, con cruz y Sr. D... á 8 pesetas millar.

Una resma cartulina Bristol, muestra núm. 13, de 500 hojas á 90 pesetas.

Segunda seccion.

40 resmas papel tina de hilo, muestra núm. 14, clase 1.ª, á 14 pesetas 50 céntimos una, tamaño prolongado.

20 id. id. muestra núm. 15, clase 2.ª é igual marca, á 12 pesetas resma.

10 id. id. clase 2.ª muestra núm. 16, marca comun, Española, á 10 pesetas resma.

30 id. id. muestra núm. 17, tercera, marca comun, á 8 pesetas una.

Tercera seccion.

100 kilos tinta de imprimir clase general, destinada á periódicos, libre de gastos, al precio de una peseta 50 céntimos el kilo.

50 kilos, tinta de imprimir en seco, con destino á Estados y obras de lujo, á 2 pesetas el kilo.

50 kilos pasta para fundir rodillos, á 3 pesetas el kilo.

Cuarta seccion.

600 cartones de dos hojas, recortados y pasta regular, á 15 pesetas el ciento, marca general.

200 cartones de una hoja, igual pasta, marca general, á 7 pesetas 50 cénts. el ciento.

100 cartulinas igual marca, pasta y tamaño, á 4 pesetas el ciento.

Quinta seccion.

Una resma de papel de brillo, jaspeado, con destino á encuadernaciones, á 25 pesetas.

Otra resma en colores variados, de granito, incluso en ella cuatro manos papel charol, en cuatro

colores distintos, al precio de 40 pesetas resma de 440 hojas.

Veinte metros de tela algodón, inglesa, divididos en cuatro colores y con dibujos de grano y cuadros, imitación a piel de Rusia, valuados á razón de una peseta 50 céntimos el metro.

Media docena pieles de sagrín, en diferentes colores, á razón de seis pesetas una.

Seis docenas pieles de badana, fabricacion comun, en diferentes colores, á 24 pesetas docena.

Diez gruesas de cajas de plumas de acero de dos y tres puntos, clases finas y de fabricantes conocidos, á 18 pesetas gruesa.

Una gruesa de lapiceros redondos de Fáber, clase número 3, á 20 pesetas.

Un millar obleas en panal, á 75 céntimos de peseta el ciento.

Veinte kilos polvos de salvadera, á 25 céntimos el kilo.

Cincuenta litros de tinta, negra superior, con destino á Escritorio, colocada en frascos de cristal ó barro, de medio litro cada uno, al precio de una peseta por litro.

Sexta seccion.

Media coleccion de filetes de metal, en medidas de tres en tres puntos hasta diez cíceros, y desde diez cíceros á cincuenta, subiendo de cicero en cicero, segun nota que se hará y entregará en su dia al rematante, apreciando su valor en la cantidad de 677 pesetas.

Una Guillotina, con destino á

la encuadernacion, para cortar estados, libros y papel, de sistema aleman y movimiento continuo, con mesa movable, esquadras, pison y dos cuchillas de acero inglés y volante, de cincuenta centímetros de luz, su coste ochocientas pesetas.

Una prensa de rincon de cuatro columnas, hierro fundido y volante, pié de madera, con sus correspondientes tableros, por precio de 300 pesetas.

Una prensa para la encuadernacion, de dos husillos de encina, y de olmo las teleras y tuercas, montada en cajon de pino, su valor 60 pesetas.

Modelo de proposicion:

Don N... N..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el *Boletin oficial* de la provincia de Valladolid, número..., para el suministro de papel y otros efectos, con destino á la Imprenta del Hospicio provincial de dicha ciudad, así como de las condiciones, se compromete á hacerlo de... (aquí se expresarán los objetos y cantidades), con sujecion á las muestras y condiciones exigidas, por el precio de... (en pesetas y en letra) (cada unidad), en el tiempo y forma consignado en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma).

Pliego de condiciones que debe regir en la subasta para la adquisicion de papel, maquinaria y otros objetos con destino á la Imprenta del Hospicio provincial, que se detallan en el anuncio publicado anteriormente.

1.^a La subasta se hará por unidades y tendrá lugar en los términos que prescribe el artículo 8.^o del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

2.^a Para ser licitador es indispensable haber consignado, en metálico ó papel de la Deuda, á los precios de cotizacion del dia, en la Depositaria de fondos provinciales, el 5 por 100 del importe á que ascienda el objeto ú objetos á que se refiera la proposicion, teniendo presente que, si le fueran adjudicados, elevará el depósito al 10 por 100.

3.^a Los depósitos provisionales se devolverán á la terminacion del remate, en los mismos valores consignados, á aquellos á quienes no se hubiere hecho ninguna adjudicacion.

4.^a Se entenderán por válidas las proposiciones que se presenten por fabricantes ó almacenistas de fuera de la capital, toda vez que se reciban antes del acto de la subasta, aun cuando vengán extendidas en carta ó telegrama, siempre que en el documento consignen *el aceptamos ó acepto bajo nuestra responsabilidad* hacer efectiva la fianza á que se refiere la proposicion.

5.^a Las demas proposiciones se harán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de peseta, arregladas al modelo adjunto al anuncio de subasta.

6.^a No se admitirá ninguna

proposicion que no cubra el tipo fijado á cada uno de los objetos, cuyas muestras y dibujos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion ó en la Imprenta.

7.^a En las clases de papeleria y sobres, bastará un solo pliego como ejemplar, para su confrontacion. En tintas de imprimir, la muestra de tres á seis líneas impresas. En la de escribir, la firma y rúbrica del propositor. En pieles, un cuadro de 80 milímetros. En telas, otro de 160. En cartones y cartulina Bristol, un cuadro en 8.^o En plumas, el fabricante y el número. En pastas, el fabricante con las muestras y nota de fuerte ó entrefuerte. En lapiceros, el fabricante; y en fundicion, el fabricante y nombre de la fábrica.

8.^a La entrega de los objetos se hará en las cantidades y plazos que se designen, y si no se hiciere ó careciese de condiciones, perderá el depósito.

9.^a El remate se hace á riesgo y ventura y por consecuencia los contratistas no tendrán derecho á reclamar indemnizacion de perjuicios ni que se rescinda el contrato.

10. El importe de los efectos que se entreguen, será satisfecho al mes fecha al de la entrega, previa conformidad de la Comision provincial.

11. Los efectos subastados serán entregados en la Diputacion, dentro de los 30 dias de aprobada la subasta y hecho el pedido, si procediesen de España, y 60 si fuesen del extranjero, francos de porte, envases y empaques.

Núm 2.

CUERPO DE ORDEN PÚBLICO.

ESTADO de los servicios prestados por los individuos del mismo, en el mes de la fecha.

DETENIDOS POR																		SERVICIOS ESPECIALES.			
Escándalo.	Lesiones.	Fugados de la casa paterna.	Men-dici-dad.	Em-bria-guez.	Prosti-tucion.	Indocu-mentos y sospe-chosos.	Prófu-gos y deserto-res.	Juegos prohibi-dos.	Recla-mados.	Uso de armas sin licencia	Toma-dores y tima-dores.	Hur-tos y robos.	Esta-fas.	Mozos de cuerda sin licencia	Falsi-ficaciones	In-frac-ciones	Deli-tos varios.	TOTAL	Auxi-lios pres-tados.	Armas reco-gidas.	Alha-jas recupe-radas.
52	10	1	»	5	4	14	»	»	7	»	»	7	4	»	1	2	6	113	21	2	1

Valladolid 31 de Diciembre de 1884.—El Inspector Jefe, Miguel Zúñiga.

Don Rafael Castellanos y Moreno, Juez de instruccion del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por la presente requisitoria ha-go saber: Que en este Juzgado se instruye causa criminal en ave-riguacion del autor ó autores del hurto de un reloj á D. Angel Merino Blanco que tuvo lugar en esta Capital y su Acera de San Francisco, en el dia veinti-cuatro de Agosto último de doce á una de su tarde, cuyo reloj era una áncora, línea recta con sus tapas de plata, faltándole la infe-rior y en la superior tenia dos iniciales J. J. habiéndose acorda-do en dicha causa expedir esta requisitoria que se insertará en el *Boletin oficial* de la provincia, para si alguna persona tiene no-ticia del referido reloj y del autor de su hurto lo pongan en conoci-miento de este Juzgado.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) ex-horto y requiero á las autoridades civiles y militares y á los que constituyan la policia judicial procedan á la busca y ocupacion de dicho reloj asi como á la de-tencion de la persona en cuyo poder se encuentre sino justifica su licita adquisicion, por conve-nir asi á la buena y recta admi-nistracion de justicia.

Dado en Valladolid á veinti-ocho de Diciembre de mil ocho-cientos ochenta y cuatro.—Ra-fael Castellanos.—Por su manda-do, Antonio Navas.

Núm. 4.

Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

Habiendo correspondido al mo-zo Bartolomé Meneses Olmedo, natural de Valladolid y domici-liado en esta de Castroponce, el número cuatro en el Sorteo veri-ficado el dia 28 de los corrientes para el Reemplazo de 1885 por el cupo de esta villa: por el pre-sente se le cita y requiere para que el dia cuatro del próximo Enero y hora de las nueve de la mañana, se persone en la casa Consistorial de esta villa al acto de la declaracion de soldados, para ser tallado y alegar las exenciones que tenga por conve-niente y de no verificarlo le pa-rará el perjuicio que haya lugar.

Lo que se anuncia al público por medio de su insercion en el *Boletin oficial* á los efectos legales y para que llegue á conocimien-

to del interesado por ignorarse su paradero, puesto que hace pró-ximamente tres meses que desa-pareció de la casa de José Garcia Gaudia, vecino de este pueblo, que le tiene prohibido.

Castroponce y Diciembre 29 de 1884.—El Alcalde, Andrés de Santiago.—El Secretario, Ramiro Carrillo.

Núm. 3.

Ayuntamiento constitucional de Santervás de Campos.

Ignorándose el paradero del mozo Tomás Garcia Florez, na-tural de esta villa, y número dos del actual reemplazo; se le cita y emplaza por el presente edic-to, para que se presente ante el Ayuntamiento que presido, en la Casa Consistorial, el dia cuatro de Enero próximo y hora de las nueve de su mañana, al acto de llamamiento y declaracion de soldados, con apercibimiento, que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Santervás 30 Diciembre de 1884.—El Alcalde accidental, Luis Valcárcce.—El Secretario, Mariano Pablos.

Núm. 6.

Zona militar de Valladolid nú-mero 101.

Habiéndose trasladado las ofi-cinas de los Batallones de Depó-sito y Reserva de esta Zona al Cuartel de la Merced de esta Ciudad, se hace público por me-dio del presente anuncio, para conocimiento de todos los reclu-tas y soldados pertenecientes y afectos á dichos batallones, así como de las demás personas que tengan necesidad de acudir á dichas oficinas.

Valladolid y Enero 1.º de 1885.—El Coronel, Alvaro de Velasco.

Núm. 1.643.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Abajo.

Por renuncia del que la de-sempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con la dotacion anual de ciento cincuenta pese-tas por la asistencia de catorce familias pobres, satisfechas por trimestres vencidos del presu-puesto municipal, siendo por ave-nencia particular el resto del ve-cindario.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas justifi-cando sus méritos y servicios tanto teóricos como prácticos, al Alcalde presidente del Ayunta-miento, dentro del término de veinte dias á contar desde la in-

sercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, terminado el mismo se proveerá.

Melgar de Abajo á 29 de Di-ciembre de 1884.—El Alcalde, Tomás Gutierrez.—P. S. M., Ju-lian Merino, Secretario.

TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DEL CAMPO.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1884 Á 1885.

ESTADO de la recaudacion é inversion de fondos municipales co-rrespondiente al expresado trimestre. Comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades ingresadas y las satisfechas con cargo á las obligaciones del presupuesto del año económico de 1884 á 1885 y las existencias que resultan para el siguiente.

CARGO.	Pesetas.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.	17'28
Productos ordinarios de propios.	1194'64
Idem de Montes.	360'00
Idem de impuestos establecidos.	4070'21
Idem extraordinarios y eventuales.	3000'00
Idem del 70 por 100 sobre la de consumos.	9381'84
TOTAL CARGO.	18023'97

DATA.	PERSONAL. Pesetas.	MATERIAL. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Capítulo 1.º—Gastos obligatorios: Ayuntamiento.	3652'74	512'75	4165'49
Capítulo 3.º—Policia urbana y ru- ral.	1534'21	1075'40	2609'61
Capítulo 4.º—Instruccion pública.	625'00	339'10	964'10
Capítulo 5.º—Beneficencia.	1211'50		1211'50
Capítulo 6.º—Obras públicas.		192'00	192'00
Capítulo 7.º—Correccion pública.	201'00		201'00
Capítulo 8.º—Montes.	136'86		136'86
Capítulo 9.º—Contingente para gastos provincia- les.	313'25	7400'17	7713'42
Capítulo 11.—Imprevistos.		399'87	399'87
TOTAL DATA.	7674'56	9919'29	17593'85

RESÚMEN.

	Pesetas.
Importa el cargo.	18023'97
Idem la data.	17593'85
Existencia para el trimestresiguiente.	430'12

De forma que importando el cargo diez y ocho mil veintitres pesetas noventa y siete céntimos, y la data diez y siete mil quinien-tas noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientas treinta pesetas doce céntimos que será cargo en la cuenta del trimestre siguiente.

Medina del Campo 1.º de Enero de 1885.—El Secretario del Ayun-tamiento, Honorio Roman.—V.º B.º El Alcalde, Leon Fernandez.—Está conforme: El Concejal interventor, Manuel Lopez.—El Deposi-tario, Antonio Garcia Llorente.

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1884 á 1885.

Contaduría.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	Jornales satisfechos.		MATERIALES.						
	Pesetas.	Cts.	VENEDORES Ó CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	Precio.		Importe	
						Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Obras de reparacion en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza.	22	50	Mariano Alonso.	Yeso.	575 kilogramos.		17	9	77
Id. en el edificio de los Mostenses.	24		El mismo.	Idem.	575 id.		17	9	77
Id. en la casa del Capellan del Cementerio.	45	10	El mismo.	Idem.	1725 id.		20	34	50
Id. en el edificio de las Arrepentidas.	57	85	El mismo.	Idem.	989 id.		17	16	71
Id. en el Mercado del Campillo.	51	10	Juan A. Morán.	Id. y cal hidráulica. Cal hidráulica.	Un saco.	6	50	6	50
Id. en las fuentes y cañerías.	45	72	Ceferino San José.	Alquiler de un carro de mano.				22	50
Id. en id. id.	124	60	Leoncio Polo.	Huebras.	6	6		36	
Reparacion de empedrados de calles.	305	85	El mismo.	Idem.	12	6		72	
Idem de caminos vecinales.	489	22	El mismo.	Idem.	2	6		12	
Encauzamiento del Esgueva entre la calle de Santiago y puente del Espolon.	117	10	El mismo.	Idem.	6	6		36	
Conservacion y fomento de jardines y paseos.	263	97	El mismo. Juan Perez.	Idem.	6	6		36	5
Id. de viveros públicos.	97	22	Crisanto Carracedo.	Trigo para los cisnes del lago. Coladeras.	Una docena.	4		4	
<i>Total jornales.</i>	1644	23							
					<i>Total materiales.</i>				300 75

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales.	1644	23
Idem los materiales.	300	75
TOTAL PESETAS.	1944	98

Valladolid 29 de Noviembre de 1884.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, E. M.º Chapado.

CASA EN VENTA.

Por la testamentaria del finado D. Fernando Vicente Llorente, vecino que fué de esta capital, y para cumplir lo dispuesto por el mismo en su testamento, se vende en remate público que se celebrará el día 8 de Enero próximo, de diez á doce de su mañana, en la Notaria de D. Cástor Simón Toranzo, plazuela de Santa María, 18, una casa sita en el casco de esta poblacion, plazuela de Portugalete, núm. 7, cuya

figura es un polígono irregular de cinco lados, y tiene de línea su fachada, en planta baja, cuatro metros ochenta centímetros por diez y ocho metros veinticuatro centímetros de fondo, comprendiendo su perímetro total noventa y un metros noventa y cuatro decímetros, equivalentes á mil ciento ochenta y tres pies cuadrados, de los que en planta baja sesenta y tres metros setenta y dos centímetros están edificados, y los restantes veintiocho metros

veintidos decímetros corresponden al corral. Consta el todo de la casa de portal para comercio, piso principal, segundo, desván y servicio por una alcantarilla que desemboca en el Esgueva.

La persona que se quiera interesar en su adquisicion, acudirá á dicha Notaria, donde se halla el pliego de condiciones para la subasta.—a.

¡BUENA GANGA!!

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de

los cerrados bazares, Cantarranas, 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán plazuela de Santa María, núm. 1, principal, (casa nueva.)

«LA ENCOMIENDA.»

Se vende la finca conocida con este nombre, situada á dos kilómetros de la estacion de Magáz.

Informes en Palencia, casa de E. Heredia, y en Madrid G. García, Hileras, 9, 2.º

VALLADOLID.—1885.
Imprenta del Hospicio Provincial.
Palacio de la Diputacion.